

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **19 horas con 05 minutos** del día **lunes 25 de abril del año 2022**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/140/2022**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose los Concejales **Jorge Alberto López Peralta, Celeste Gómez Juárez, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio y Concejal Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California Transitorio SÉPTIMO y en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del Acuerdo dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California XXIII Legislatura mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, contando con el Quórum legal requerido, se lleva a cabo la presente Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----
4. **Aprobación de la Designación de Jueces Calificadores para el Municipio de San Quintín, Baja California.** -----
5. **Informe y aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, de la cuenta Pública del Ejercicio 2021.** -----
6. **Informe y aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, del primer informe de gestión financiera por el Periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.** -----
7. **Aprobación de la ampliación de la vigencia de convocatoria del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura**



Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). -----

8. Asuntos Generales. -----

9. Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: -----

Concejal Selvio Ibáñez Guzmán, Concejal Celeste Gómez Juárez, Concejal Anayeli Bautista Tenorio, Concejal Arnulfo Silva Martínez, Concejal Jorge Alberto López Peralta. Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al Concejal Presidente, que se cuenta con la asistencia de cinco Concejales por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del lunes 25 de abril del 2022**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín solicitando el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto **número dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----

4. Aprobación de la Designación de Jueces Calificadores para el Municipio de San Quintín, Baja California. -----

5. Informe y aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, de la cuenta Pública del Ejercicio 2021. -----
6. Informe y aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, del primer informe de gestión financiera por el Periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2022. -----
7. Aprobación de la ampliación de la vigencia de convocatoria del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

Concluida la exposición del Orden del día, **se somete a votación económica** de los Concejales **el punto número dos, aprobándose por unanimidad** de votos de los Concejales presentes. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

El Concejal Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres del Orden del Día**, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de abril del presente año**, ya que su contenido, es del conocimiento de los Concejales. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega** con autorización del **Concejal Presidente** somete a votación económica la dispensa de la lectura de la misma, aprobándose por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional, **el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de abril del presente año** de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor) Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobada por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

4. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, procede a exponer lo siguiente: -----

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

El 15 de marzo del año en curso, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por conducto de su Servidor Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta y de la Secretaria General, Lic. Yossagen Gonzalez Vega, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 10 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada y los Art. 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás aplicables del Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ensenada, aplicado de manera supletoria conforme al Art. 27, fracción VI de la Ley del Régimen Municipal.-----

Se emitió una segunda convocatoria dirigida a todos los Licenciados en Derecho que estuvieran interesados en ejercer la función de Juez Calificador, del Municipio de San Quintín, cuyo objetivo era la participación en el concurso de selección de Jueces Calificadores, para las cuatro plazas que quedaban vacantes del Municipio de San Quintín Baja California. -----

Para realizar la designación de los Jueces Calificadores, previamente los aspirantes tuvieron que presentar una serie de exámenes, **el 05 de abril del 2022 se llevó a cabo la presentación del examen de oposición escrito y el 07 del mismo mes y año se llevó a cabo el examen oral y la entrevista** en las Instalaciones del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

Dichos exámenes versaban sobre conocimientos teóricos prácticos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Civil y Familiar, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Baja California, Código Penal para el Estado de Baja California, Código Único Nacional de Procedimientos Penales, Ley del Régimen Municipal, Bando de Policía y Gobierno, Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Código de Ética para los

Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Ensenada, Baja California y en General de la Reglamentación Vigente en materia de Seguridad Pública.-----

A continuación, mediante esta Sesión Extraordinaria se designan tres Jueces Calificadores que ocuparan las plazas vacantes del Municipio de San Quintín Baja California, resultando las siguientes personas: -----

- A). - Lic. Héctor Rubén Nieto Salgado. -----
- B). - Lic. José Ángel Sánchez Cordero. -----
- C). - Lic. Imelda Carolina Sánchez Galicia. -----

Cabe mencionar que en el procedimiento participaron funcionarios de este Concejo, el **Lic. Miguel André Alba Solorio**, del área de Normatividad Jurídica y Administrativa, el **Ing. Arnulfo Silva Martínez**, de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil, Juventud y Deporte, algunos abogados con reconocimiento y representación de San Quintín, como lo son la **Lic. Claudia Ivette Escamilla**, Delegada de la Secretaría General de Gobierno, la **Lic. Celia Cruz Rosas Verdugo**, Delegada de San Quintín de la barra de Abogados Líderes de Baja California y la **Lic. Sandra Luz Ramos Peña**, Presidenta de la Asociación de Abogados de San Quintín, "Lic. Silvia López Cortez A.C."-----

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?** -----

NO HABIENDO MANIFESTACIONES AL RESPECTO. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, la **aprobación de la designación de Jueces Calificadores para el Municipio de San Quintín, Baja California**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor)**, **Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor)**, **Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor)** y **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, por lo que, una vez aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, queda de la siguiente manera:-----

ACUERDO. - El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes aprueba: -----



ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, LA DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. -----

- A). - LIC. HÉCTOR RUBÉN NIETO SALGADO. -----**
- B). - LIC. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ CORDERO. -----**
- C). - LIC. IMELDA CAROLINA SÁNCHEZ GALICIA. -----**

5. INFORME Y APROBACIÓN DE LA REMISIÓN EN SU CASO AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, procede a exponer lo siguiente: -----

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

En atención a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, este Ente Público, tiene la obligación de remitir al Congreso del Estado a más tardar el 30 de abril la cuenta pública correspondiente al Municipio de San Quintín Baja California. -----

Por ello, con la finalidad de cumplir con dicho mandato, me permito hacer de su conocimiento que la información programática, presupuestal y financiera que integra el Informe de cuenta pública cumple con los requerimientos establecidos en el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

Adicionalmente, es importante reiterar que esta cuenta pública 2021 es con base a la información que fue efectivamente revelada y registrada. Consideramos que la información es consistente y refleja una situación financiera sana y cumple con lo que solicita la normatividad en la materia. Adicionalmente, se cumple con la regla de que la información que se presenta emana de un sistema informático. -----

Por lo anterior, se tiene la obligación de remitir la información que ampara la cuenta pública para que las Autoridades de fiscalización y en su momento el Congreso del Estado, tengan a bien evaluar, fiscalizar y autorizar los resultados de la gestión financiera. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?** -----

NO HABIENDO MANIFESTACIONES AL RESPECTO. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, **la aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, de la cuenta Pública del Ejercicio 2021**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, por lo que, una vez aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, queda de la siguiente manera:-----

ACUERDO. - El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por unanimidad de votos de los Miembros del Concejo presentes aprueba: -----

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021. -

6. INFORME Y APROBACIÓN DE LA REMISIÓN EN SU CASO AL CONGRESO DEL ESTADO, DEL PRIMER INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, procede a exponer lo siguiente: -----

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

Se informa que al igual que el punto anterior, existe la obligación de remitir los avances programáticos, presupuestales y financieros trimestrales del ejercicio fiscal en curso, esto en atención al Artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el cual establece que las Entidades Fiscalizadas deberán remitir al Congreso del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera por los trimestres primero, segundo y tercero de cada

año, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, respectivamente, con cifras y datos mensuales y acumulados al último día del último mes del trimestre que se informa y que corresponderán a la Cuenta Pública del año en curso.-----

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?** -----

NO HABIENDO MANIFESTACIONES AL RESPECTO. -----

La Lic. **Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, **el Informe y aprobación de la remisión en su caso al Congreso del Estado, del primer informe de gestión financiera por el Periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2022**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, por lo que, una vez aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, queda de la siguiente manera:-----

ACUERDO. - El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por unanimidad de votos de los Miembros del Concejo presentes aprueba: -----

ÚNICO. - **SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, DEL PRIMER INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.** -----

7. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONVOCATORIA DEL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, (FIS MDF). -----

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

El objetivo de la ampliación de la vigencia de Convocatoria del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), es darles la oportunidad a los comités de las diversas localidades del Municipio de San Quintín, que no se hayan registrado previamente, para que realicen su registro ante la Dirección de Bienestar Social y puedan acceder a algunas de las obras o acciones estipuladas en los lineamientos que rigen al Fondo.-----

Para ello, se solicita se amplie la convocatoria, del 26 de abril al 27 de mayo del presente año, los comités que se registren en este periodo podrán participar en el proceso de selección de obras para un segundo paquete. -----

Se solicita lo anterior, para tener mayor cobertura, así mismo, se hace del conocimiento de la población que las localidades deben ser de extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de rezago social (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social) y/o zonas de atención prioritaria. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?** -----

NO HABIENDO MANIFESTACIONES AL RESPECTO. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, **la aprobación de la ampliación de la vigencia de convocatoria del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, por lo que, una vez aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, queda de la siguiente manera:-----

ACUERDO. - El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por unanimidad de votos de los Miembros del Concejo presentes aprueba: -----

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONVOCATORIA DEL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF). --

8. ASUNTOS GENERALES. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, **se encuentra enlistada la participación del Concejal Selvio Ibáñez Guzmán.** -----

En uso de la voz el **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán**, informa que se activaron en modo ámbar, los semáforos que se instalaron en tres puntos de la Carretera Transpeninsular, por 15 días y reiteró su llamado a la Ciudadanía a extremar precauciones al circular sobre esa vialidad para evitar accidentes de tránsito. -----

9. Continuando con el Orden del Dia, el número nueve corresponde a la **Clausura de la Sesión.** Siendo las **19 horas con 28 minutos del lunes 25 de abril del 2022**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

**Secretaria Fedataria.
Lic. Yossagen Gonzalez Vega**



**Concejal Presidente
Jorge Alberto López Peralta**





**Concejal
Celeste Gómez Juárez**

**Concejal
Selvio Ibáñez Guzmán**

**Concejal
Arnulfo Silva Martínez**

**Concejal
Anayeli Bautista Tenorio**